

**AVISO DE ELECCIÓN**

EL ESTADO DE TEXAS

§

CONDADO DE CALDWELL

§

§

§

§

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL

CONDADO DE CALDWELL, TEXAS

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA A  
CONTINUACIÓN EN <https://www.co.caldwell.tx.us> Y  
<https://www.co.caldwell.tx.us/page/ElectionsOffice>.

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Condado de Caldwell, Texas el 5 de noviembre de 2024, SOBRE LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$150,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DEL CONDADO DE CALDWELL, TEXAS PARA DISEÑAR, ADQUIRIR, DEMOLER, CONSTRUIR, DESARROLLAR, EXTENDER, AMPLIAR, ACTUALIZAR, RENOVAR, MEJORAR, REPARAR Y MANTENER CAMINOS, PUENTES Y AUTOPISTAS DENTRO DEL CONDADO DE CALDWELL, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS, TODO de conformidad con una orden debidamente inscrita por la Corte de Comisionados del Condado de Caldwell, Texas el 13 de agosto de 2024, la cual sustancialmente expresa lo siguiente:



## **ORDEN 10-2024**

### **UNA ORDEN DE LA CORTE DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE CALDWELL, TEXAS, QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE EN EL CONDADO DE CALDWELL, TEXAS; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN; Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN**

**CONSIDERANDO QUE:** La Corte de Comisionados (la Corte) del Condado de Caldwell, Texas (el Condado), mediante la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Condado a emitir bonos del Condado en la cantidad y para los fines identificados a continuación (la Elección); y

**CONSIDERANDO QUE:** La Corte mediante la presente falla y determina que por la necesidad de construir varias mejoras importantes según las necesidades del Condado, redundan en el beneficio público convocar y celebrar la Elección tan pronto como sea posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

**CONSIDERANDO QUE:** La Corte por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Condado; por lo tanto,

**ORDÉNESE POR PARTE DE LA CORTE DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE CALDWELL, TEXAS, QUE:**

SECCIÓN 1. Se llevará a cabo la Elección en el Condado de Caldwell, Texas el día 5 de noviembre de 2024 (Día de la Elección), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a no más de 90 días ni a menos de 78 días de la fecha de la adopción de esta orden (la Orden), con el propósito de someter la siguiente medida a los votantes calificados del Condado:

## **MEDIDA A**

“¿Deberá autorizarse a la Corte de Comisionados del Condado de Caldwell, Texas para emitir y vender una o más series de bonos de obligación general del Condado por un monto de capital total no mayor a \$150,000,000 con el fin de diseñar, adquirir, demoler, construir, desarrollar, extender, ampliar, actualizar, renovar, mejorar, reparar y mantener caminos, puentes y autopistas dentro del Condado de Caldwell, incluyendo caminos, carreteras, autopistas y puentes de la ciudad, del estado y del condado y la adquisición de terrenos y derechos de paso para los mismos, equipo de señalización y control del tránsito, iluminación, la reubicación de los servicios públicos necesarios y mejoras de drenaje relacionadas con los mismos, incluyendo la participación en proyectos conjuntos con entidades y agencias públicas federales, estatales y locales, dando prioridad a los siguientes proyectos de calles:

- W. San Antonio Street – estudio del corredor de SH 130 a US 183
- Borchert Drive/Loop – SH 142 a Black Ankle Road
- City Line Road – W. San Antonio a Old Fentress Road
- SH 142 – SH 130 a TX 80
- SH 142 – SH 130 a Windsor Boulevard
- FM 20 / US 183 – S. Medina Street a S. Commerce Street
- William Pettus Road (CR 238) – SH 21 a SH 142
- Adición de carril de giro US 183 – Magnolia Avenue a Plum Creek
- Reemplazos de puentes - en todo el condado
- Cruces de aguas bajas - en todo el condado
- Camino de Herradura – US 183 a FM 2984
- FM 2720 en Grist Mill Road – SH 21 a FM 2720
- Rocky Road en SH 21 – SH 21 a Misty Drive
- Schuelke Road en SH 21 – SH 21 a Schuelke Road
- Holz Lane en SH 21 – SH 21 a reconexión en Holz Lane
- Ruta para Camiones de N. Hackberry Avenue (Alt) – SH 80 a E. Pierce Street
- Adición de carril de giro en N. Magnolia Avenue (US 183) – SH 80 a E. Pierce Street

- NW River Road (CR 103) ) – SH 80 to Quail Run
- Plan de Transporte de Niederwald
- Plan de Transporte de Luling
- CR 174, CR 179 y CR 182
- SH 80 – estudio de corredor de County Line a US 183 (Magnolia Avenue – Luling)

y en la provisión de las mejoras públicas antes mencionadas, deberá la Corte de Comisionados tener la opción de (i) utilizar otros fondos disponibles para dichos propósitos y (ii) abandonar las mejoras públicas indicadas que dependan, en parte, de fuentes externas de financiamiento que (por cualquier razón) no se materialicen o debido a que cambios imprevistos en los hechos o circunstancias hagan que los gastos anticipados ya no sean prudentes o necesarios (según lo determine la Corte de Comisionados), y después de disponer lo necesario para las mejoras enumeradas anteriormente o determinar que el proyecto de mejora pública no procederá por alguna razón hasta ahora descrita, la Corte de Comisionados puede, a su discreción, hacer uso de cualquier fondo excedente para diseñar, adquirir, demoler, construir, desarrollar, extender, ampliar, modernizar, renovar, mejorar, reparar y mantener caminos, puentes y carreteras dentro del condado de Caldwell, incluidas las calles, caminos, carreteras y puentes de la ciudad, el estado y el condado y la adquisición de terrenos y derechos de paso para los mismos, equipo de señalización y control del tránsito, iluminación, reubicación de servicios públicos necesarios y mejoras de drenaje relacionadas con los mismos e incluyendo la participación en proyectos conjuntos con entidades y agencias públicas federales, estatales y locales; dichos bonos vencerán en serie o de otra manera (no más de 40 años a partir de su fecha) de conformidad con la ley; y cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará intereses a la tasa o tasas (fijas, flotantes, variables o de otro tipo) que se determinen a discreción de la Corte de Comisionados, siempre que dicha tasa de interés no exceda la tasa máxima anual autorizada por ley al momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y ¿se deberá autorizar a la Corte de Comisionados del Condado a imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden, impuestos ad valorem anuales, dentro de las limitaciones prescritas por la ley, sobre toda propiedad gravable en el Condado de manera suficiente para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento?”

SECCIÓN 2. Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales del Condado con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados

mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales del Condado según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Si se cambia alguna ubicación, esta se reflejará en el sitio web de elecciones del Condado. Al menos 79 días antes del Día de la Elección, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Condado designará a los Jueces Titulares, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para esta Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en los precintos y procedimientos electorales y podrán corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden basados en las ubicaciones y los horarios definitivos acordados por el Condado.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados del Condado para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo la Elección de forma apropiada. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para fungir como secretario, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular Suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

C. El lugar principal de la votación anticipada es designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). Si se cambia alguna ubicación, esta se reflejará en el sitio web de elecciones del Condado. La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B es por la presente designada Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y los horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por el Administrador de Elecciones del Condado (el Administrador), como se

identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece una Junta de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada es designada mediante la presente como Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Condado para servir como miembros de la Junta de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3. Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Condado deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento para que los sistemas de votación permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4. El Condado está autorizado para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la Estación) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. El Administrador o la persona designada, es nombrado mediante la presente como Gerente y Juez Titular de la Estación, y podrá designar secretarios de la Estación y establecer un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Corte mediante la presente designa al Administrador, o la persona designada, como Supervisor de Cómputo y al Administrador, o la persona designada, como Programador de la Estación. Finalmente, el Administrador publicará un aviso y realizará las pruebas en el equipo de cómputo automático con respecto a la Estación y dará las instrucciones para los funcionarios y secretarios de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5. Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida antes mencionada, que aparecerán en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

#### **PROPUESTA A**

“LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$150,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DEL CONDADO DE CALDWELL, TEXAS

PARA DISEÑAR, ADQUIRIR, DEMOLER, CONSTRUIR, DESARROLLAR, EXTENDER, AMPLIAR, ACTUALIZAR, RENOVAR, MEJORAR, REPARAR Y MANTENER CAMINOS, PUENTES Y AUTOPISTAS DENTRO DEL CONDADO DE CALDWELL, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS, DANDO PRIORIDAD A LO SIGUIENTE:

W. San Antonio Street – estudio del corredor de SH 130 a US 183; Borchert Drive/Loop – SH 142 a Black Ankle Road; City Line Road – W. San Antonio a Old Fentress Road; SH 142 – SH 130 to TX 80; SH 142 – SH 130 a Windsor Boulevard; FM 20 / US 183 – S. Medina Street a S. Commerce Street; William Pettus Road (CR 238) – SH 21 a SH 183; Adición de carril de giro US 183 – Magnolia Avenue a Plum Creek; Reemplazos de puentes - en todo el condado; Cruces de aguas bajas - en todo el condado; Camino de Herradura – US 183 a FM 2720; FM 20 en Grist Mill Road – SH 21 a FM 2720; Rocky Road en SH 21 – SH 21 a Misty Drive; Schuelke Road en SH 21 – SH 21 a Schuelke Road; Holz Lane en SH 21 – SH 21 a reconexión en Holz Lane; Ruta para Camiones de N. Hackberry Avenue (Alt) – SH 80 a E. Pierce Street; Adición de carril de giro en N. Magnolia Avenue (US 183) – SH 80 a E. Pierce Street; NW River Road (CR 103); Plan de Transporte de Niederwald; Plan de Transporte de Luling; CR 174, CR 179 y CR 182; SH 80 – estudio de corredor de County Line a US 183 (Magnolia Avenue – Luling)”

SECCIÓN 6. Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Condado votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en los lugares de votación designados establecidos en el Anexo A. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, excepto según sea modificado por las disposiciones del Código Gubernamental de Texas, según enmendado, y según pueda ser requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales y procedimientos Electorales deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7. El aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, deberá ser publicado el mismo día en cada una de las dos semanas sucesivas en un periódico de circulación general en el Condado, la primera de estas publicaciones aparecerá en dicho periódico en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 14 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Orden y la información del votante adjunta como Anexo C, incluyendo una traducción al español de las mismas, deberán colocarse (i) en el Juzgado del Condado, en un plazo no menor a 21 días antes del Día de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites del Condado en un plazo no menor a 21 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Condado en un plazo no menor a 21 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de Internet del Condado en un plazo no menor a 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8. Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del

Código Electoral de Texas, el Condado, a la fecha de esta Orden, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$\$14,010,000; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda del Condado, al vencimiento respectivo, ascendía a \$2,448,798; y el Condado recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones de deuda pendientes de \$0.0355 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Orden por parte de la Corte de Comisionados, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5.00% (expresado como una tasa de interés efectiva neta aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero a no más de 40 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque el Condado estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 25 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés efectiva neta máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9. La Corte autoriza al Juez del Condado, o a la persona designada, a negociar y celebrar un contrato(s) electoral(es) conjunto(s) con cualquier otra subdivisión política con territorio dentro del Condado que también realice elecciones el Día de la Elección de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, según se determine que es necesario o deseable, y para realizar las modificaciones técnicas a esta Orden que sean necesarias para el cumplimiento de la ley aplicable de Texas o federal o para llevar a cabo el propósito de la Corte, según se evidencia en el presente documento.

SECCIÓN 10. Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Corte.

SECCIÓN 11. Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 12. La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13. Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Corte mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15. Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de la fecha de su adopción, y será así ordenada.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Teresa Rodríguez  
Secretaria del Condado  
Condado de Caldwell, Texas

\* \* \*

**Anexo A**

**UBICACIONES DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN**

Día de la Elección: 5 de noviembre de 2024

Lugares de Votación el Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Juez(ces) Titular(es) y Suplente(s): a ser nombrado(s) por el Administrador

**Lugares de Votación**

<b>Voting Precinct</b>	<b>Location</b>	<b>Address</b>
100/101	First Lockhart Baptist Connection Center	200 S. Blanco St., Lockhart, TX 78644
103/108	Grace Lutheran Fellowship Hall	108 N. Medina, Lockhart, TX 78644
102/104	VFW Post 8927	7007 S. US HWY 183, Lockhart, Tx 78644
111	Lockhart Evenings Lions Club	220 Bufkin Lane, Lockhart, Tx 78644
201/202	Luling Southside Clubhouse	1035 S. Magnolia Ave, Luling, TX 78648
203	McNeil Baptist Church Fellowship Hall	14304 FM 1322, Luling, TX 78648
204/205	McMahan Community Center	6022 FM 713, Dale, TX 78616
206	Luling Civic Center	333 E. Austin St., Luling, TX 78648
300/301	Three Rivers Community Church – Fellowship Hall	103 Main St., Martindale, TX 78655
302	Maxwell Social Club	Maxwell, TX 78656
303/306	Uhland City Hall – Community Hall	15 N. Old Spanish Trail, Uhland, TX 78640
305	Fentress Community Church	13481 State Park Rd., Fentress, TX 78622
401	St. Marks Methodist Church Fellowship Hall	602 E. Live Oak St., Lockhart, TX 78644
402	St. Mary’s Catholic Parish Hall	205 W. Pecan St., Lockhart, TX 78644
404	Lyton Springs Baptist Church	8511 FM 1854, Dale, TX 78616
400/405	Dale Fire Station	1414 FM 1854, Dale, TX 78616

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

**Anexo B**

**VOTACIÓN ANTICIPADA**

La votación anticipada comienza el lunes 21 de octubre de 2024 y termina el viernes 1º de noviembre de 2024.

Secretario de Votación Anticipada: Devante Coe, 1403 Blackjack St., Suite A, Lockhart, Texas 78644

Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada: a ser determinado por el Administrador.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier Sitio de Votación Anticipada.

**Lugar Principal para la Votación Anticipada**

Scott Annex - Conference Room  
1403 Blackjack St, Lockhart TX  
Luling Civic Center  
333 E. Austin St, Luling, TX

**Lugar Secundario para la Votación Anticipada**

Lockhart ISD - Adam's Gym  
419 Bois D'Arc St, Lockhart, TX  
Three Rivers Community Church  
103 Main St, Martindale, TX  
Uhland Community Center  
15 N. Old Spanish Trl, Uhland, TX

**Horario para la Votación Anticipada de los Lugares de Votación**

Horario del Lugar Principal para la Votación Anticipada	
<i>Lunes 21 de octubre de 2024 al viernes 25 de octubre de 2024</i>	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
<i>Sábado 26 de octubre de 2024</i>	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
<i>Domingo 27 de octubre de 2024</i>	9:00 a.m. – 3:00 p.m.
<i>Lunes 28 de octubre de 2024 al viernes 1º de noviembre de 2024</i>	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Horario del Lugar Secundario para la Votación Anticipada	
<i>Lunes 21 de octubre de 2024 al sábado 26 de octubre de 2024</i>	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
<i>Domingo 27 de octubre de 2024</i>	9:00 a.m. – 3:00 p.m.
<i>Lunes 28 de octubre de 2024 al miércoles 30 de octubre de 2024</i>	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
<i>Jueves 31 de octubre de 2024 al viernes 1º de noviembre de 2024</i>	7:00 a.m. – 6:00 p.m.

**Votación Anticipada por Correo**

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) el viernes 25 de octubre de 2024. Las solicitudes deben enviarse a:

Administrador de Elecciones  
Devante Coe  
1403 Blackjack St., Suite A  
Lockhart, Texas 78644  
fax: (512) 668-1821  
correo electrónico: [caldwellec@co.caldwell.tx.us](mailto:caldwellec@co.caldwell.tx.us)

Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar por correo la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

Anexo C

**DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES**

Propuesta A del Condado de Caldwell, Texas:

<input type="checkbox"/> A FAVOR	<p>“LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$150,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DEL CONDADO DE CALDWELL, TEXAS PARA DISEÑAR, ADQUIRIR, DEMOLER, CONSTRUIR, DESARROLLAR, EXTENDER, AMPLIAR, ACTUALIZAR, RENOVAR, MEJORAR, REPARAR Y MANTENER CAMINOS, PUENTES Y AUTOPISTAS DENTRO DEL CONDADO DE CALDWELL, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA PAGAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES DE LOS BONOS DANDO PRIORIDAD A LO SIGUIENTE:</p> <p>W. San Antonio Street – estudio del corredor de SH 130 a US 183; Borchert Drive/Loop – SH 142 a Black Ankle Road; City Line Road – W. San Antonio a Old Fentress Road; SH 142 – SH 130 to TX 80; SH 142 – SH 130 a Windsor Boulevard; FM 20 / US 183 – S. Medina Street a S. Commerce Street; William Pettus Road (CR 238) – SH 21 a SH 183; Adición de carril de giro US 183 – Magnolia Avenue a Plum Creek; Reemplazos de puentes - en todo el condado; Cruces de aguas bajas - en todo el condado; Camino de Herradura – US 183 a FM 2720; FM 20 en Grist Mill Road – SH 21 a FM 2720; Rocky Road en SH 21 – SH 21 a Misty Drive; Schuelke Road en SH 21 – SH 21 a Schuelke Road; Holz Lane en SH 21 – SH 21 a reconexión en Holz Lane; Ruta para Camiones de N. Hackberry Avenue (Alt) – SH 80 a E. Pierce Street; Adición de carril de giro en N. Magnolia Avenue (US 183) – SH 80 a E. Pierce Street; NW River Road (CR 103); Plan de Transporte de Niederwald; Plan de Transporte de Luling; CR 174, CR 179 y CR 182; SH 80 – estudio de corredor de County Line a US 183 (Magnolia Avenue – Luling)”</p>
<input type="checkbox"/> EN CONTRA	

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$150,000,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 4.92% (promedio ponderado)	\$113,042,277
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 25 años	\$263,042,277
a la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$14,010,000
a la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes	\$2,448,798
capital e intereses consolidados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 13.5 años	\$16,458,798
<p>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba</p> <p>Esta cifra corresponde a supuestos conservadores sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada; y asume un aumento en el valor gravable del 20% en 2026-2027, 15% en 2028-2029, 10% en 2030-2031, 5% en 2032-2038 y 0% en adelante.</p>	<p>aumento de la tasa impositiva del \$0.04 (\$40 sobre una residencia de \$100,000)</p>